

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Mediante decreto de la Alcaldía de 16 de marzo de 2011, se ha suscrito inicialmente el convenio urbanístico entre la mercantil “Promociones y Concierdos Inmobiliarios, Sociedad Anónima” (“Procisa”) y el Ayuntamiento para la gestión urbanística del Sector de Suelo Urbanizable UZ 3.7-01 “Casablanca”.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter dicho convenio al preceptivo trámite de información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente puede ser consultado en el Área de Asuntos Jurídicos y Urbanismo de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, en horario de oficina.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de marzo de 2011.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (decreto de 15 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/2.822/11)